





**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20154-F**

LA HIGUERA. 10 ENE. 2017

000065

DECRETO ALCALDICIO : N° _____/

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la patente comercial "COMERCIO POR MENOR DE JUGUETES", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE	:	YOLANDA ELIZABETH CHÁVEZ TORREJÓN
RUT	:	701.625-8
DOMICILIO	:	AVENIDA LA PAZ N° S/N LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	COMERCIO POR MENOR DE JUGUETES
ROL	:	20154-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.
SAM/sam.-